

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023.

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la modificación del contrato de suministro de mobiliario de oficina diverso. Lote 2.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la modificación del contrato de suministro del mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla (Lote 2: Mesas y elementos de archivo y almacenaje), con nº de expediente 2023/000274/L2, conforme a lo informado por el Servicio de Gobierno Interior el 19 de octubre de 2023 en los términos abajo relacionados:

Expte.: 2021/000274/L2.

OBJETO: Modificación del contrato de suministro del mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla (Lote 2: Mesas y elementos de archivo y almacenaje).

CUANTÍA DE LA MODIFICACIÓN: 12.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.520,00 €.

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACIÓN: 14.520,00 €, IVA incluido.

IMPORTE INICIAL CONTRATO (Lote 2):

<i>CUANTÍA DEL CONTRATO (LOTE 2)</i>	<i>60,000.00 €</i>
<i>IMPORTE IVA (21%)</i>	<i>12,600.00 €</i>
<i>TOTAL IMPORTE ADJUDICACION (IVA incluido)</i>	<i>72,600.00 €</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MODIFICACIÓN GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.6250002</i>	<i>14,520.00 €</i>

Por lo anterior, el importe total del lote 2 del contrato quedaría conforme a lo siguiente:

<i>CUANTÍA DEL CONTRATO (LOTE 2) MODIFICADO</i>	<i>72,000.00 €</i>
<i>IMPORTE IVA (21%)</i>	<i>15,120.00 €</i>
<i>TOTAL IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)</i>	<i>87,120.00 €</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92003.62500</i>	<i>72,600.00 €</i>
<i>01304.92003.6250002</i>	<i>14,520.00 €</i>

ADJUDICATARIO: *MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L.*

C.I.F.: *B05381553.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Ocho meses, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2023.*

IMPORTE DEL REAJUSTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA: *600,00€.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto, Artículo 156 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002192.*

SEGUNDO: *Autorizar y disponer el gasto total de 14.520,00 € correspondiente a la modificación aprobada, en la aplicación presupuestaria 01304.92003.6250002 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.*

TERCERO: *Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gWQ3zLSmoyKGGMazJV4gMw==>

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.

ACUERDO

PRIMERO: *Admitir a la licitación del expediente 2023/000699 tramitado para el suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales a las siguientes entidades: Comercial de Suministros para la Informática S.L., Gersa Informática S.L., Infoelectro Telecomunicacions S.L. y Pedregosa S.L.*

SEGUNDO: *Aceptar el desempate de las ofertas presentadas por las empresas Comercial de Suministros para la Informática S.L. y Pedregosa S.L. a favor de Comercial de Suministros para la Informática S.L.*

TERCERO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el siguiente orden:*

<i>N.º de orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>Comercial de Suministros para la Informática S.L.</i>	<i>70.04</i>
<i>2</i>	<i>Pedregosa S.L.</i>	<i>70.04</i>

3	<i>Infoelectro Telecomunicacions S.L.</i>	53.37
4	<i>Gersa Informática S.L.</i>	41.69

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2023/000699.

OBJETO: Suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 63.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.230,00€.

IMPORTE TOTAL: 76.230,00 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 126.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01304.92003.22002/2024	76.230,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: Comercial de Suministros para la Informática S.L.

C.I.F.: B28475002.

BAJA OFERTADA: 21 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3150,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, finalizando en cualquier caso una vez agotado su presupuesto.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúe el pedido.

PRÓRROGA: Por un plazo máximo de doce meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 3 y 17 de octubre de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zjNpXPloUMSGh38qF6qEOg==>

2.3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 12 de julio de 2023.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 02001 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 12 de julio de 2023 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román.

Importe: 183,40 €.

Descuento IRPF 15 %: 27,51€.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Horrillo.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liencres.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Francisco David Rincón López.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdK/LbAC+C38hr2PLNN6cg==>

2.4.- Adjudicar el contrato de servicio para el mantenimiento y limpieza del Mercado de Abastos de Triana para el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

<i>EMPRESA</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA 70 PUNTOS</i>	<i>INCREMENTO FRECUENCIA LIMPIEZA INTERIOR CÚPULA (SUPERIOR A 6 MESES) 10 PUNTOS</i>	<i>INCREMENTO FRECUENCIA LIMPIEZA RAMPA MECÁNICA ACCESO PARKING Y DESCANSILLO (SUPERIOR A 40 DÍAS) 10 PUNTOS</i>	<i>INCREMENTO FRECUENCIA LIMPIEZA VENTANAS Y PUERTAS CRISTAL (SUPERIOR A 40 DÍAS) 10 PUNTOS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRAS S.L.</i>	<i>134.567,90 € 7,9379 puntos</i>	<i>1 vez cada mes 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>37,9397</i>
<i>HOGARIUM RENTALS S.L.</i>	<i>137.000,99 € 0,7371 puntos</i>	<i>1 vez cada mes 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>30,7371</i>
<i>MUPE DESARROLLO S.L.</i>	<i>130.387,50 € 20,3100 puntos</i>	<i>1 vez cada mes 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>50,3100</i>
<i>OHL SERVICIOS- INGESAN</i>	<i>130.387,55 € 20,3098 puntos</i>	<i>1 vez cada mes 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>50,3098</i>
<i>SERVICIOS INTEGRALES ALQUEVA DE SEVILLA S.L.U.</i>	<i>135.877,75 € 4,0614 puntos</i>	<i>1 vez cada cuatro meses 3 puntos</i>	<i>1 vez cada quince días 6 puntos</i>	<i>1 vez cada semana 10 puntos</i>	<i>23,0614</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000609.

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA 2024.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 137.250,05 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 130.387,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 27.381,38 €.

IMPORTE TOTAL: 157.768,88 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>06201.43121.22700</i>	<i>157.768,88 Euros</i>

ADJUDICATARIO: MUPE DESARROLLO SL B01700590.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.519,18 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.

TERCERO. Incorporar a la partida presupuestaria .06201.43121.22700, el saldo de 8.903,68 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2024”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NjZIY//7Gt1bVSMfNuzlWg==>

2.5.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2014, relativo a la autorización de la formalización de las operaciones necesarias para configurar los terrenos que conforman parte del trazado alternativo de vías pecuarias previsto en el PGOU (Rana Chica-Tramo II).

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar error material existente en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 4 de julio de 2014, de tal manera que donde dice, en su parte dispositiva, “Referencias Catastrales 41900A027000020000IA y 41900A027000010000IW”, debe decir: “Referencia Catastral: 41900A027000030000IB”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lnwFS09V5xze8NV2SJ5G/Q==>

2.6.- Aceptar cesión de trozo de terreno, para su incorporación al viario público municipal, que constituye parte del correspondiente a C/ Trabajo esquina a C/ Febo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la cesión obligatoria y gratuita del trozo de terreno que a continuación se identificará, efectuada por JOSEBEL, S.L. a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, formalizada en escritura pública otorgada, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Francisco Javier López Cano el 5 de junio de 2023, bajo el nº 1584 de orden de su protocolo, para su incorporación al viario público municipal (bien de uso y dominio público) que constituye parte del correspondiente a C/Trabajo esquina a C/ Febo de Sevilla.

** Descripción: "URBANA: Trozo de terreno al sitio de La Moredilla o Morerilla en la Vega de Triana, del término municipal de Sevilla, hoy calle Trabajo esquina a Calle Febo con una superficie de 65 m². Linderos: al frente, con la calle Febo; a la izquierda, con calle Trabajo; a la derecha con finca matriz de la que se segrega, Calle Febo 20 y al fondo, zona de viario de calle Trabajo”.*

** Libre de cargas y gravámenes.*

** Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad 2, Tomo 1.228, Libro 718, folio 14, Finca 17.783, inscripción 5ª. (CRU41028000081819).*

** Naturaleza: Demanial”.*

SEGUNDO.- A efectos de la inscripción registral de la segregación del trozo de terreno a incorporar al viario público descrito en el acuerdo primero anterior, practicada en escritura igualmente citada en el mencionado acuerdo, necesaria como operación previa a la cesión, tener por cumplida la aportación del acto que integra el control previo municipal mediante el Acta de fijación de línea de 5 de noviembre de 2021, dado que la misma viene motivada por la diferente calificación de viario y parcela edificable que le otorga el Plan General y el ATA-DT-02, a los efectos previstos en el artículo 91.4 LISTA, así como la condición de presentación en el Municipio de la escritura pública que contiene el acto de segregación, habida cuenta que la misma ha sido entregada a la Administración Actuante por el propio interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZbQP7a5gSEDzPxpSjjcyg==>

2.7.- Aceptar cesión de trozo de terreno, para su incorporación al viario público municipal, que constituye parte del correspondiente a C/ Vereda Poco Aceite.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita del trozo de terreno que a continuación se identificará, efectuada por D. Joaquín Rodríguez Moreno a favor del Excmo. Ayuntamiento de

Sevilla, formalizada en escritura pública otorgada en el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Antonio García Morales, bajo el nº 1.573 de orden de su protocolo, con fecha 20 de junio de 2023 para su incorporación al viario público municipal (bien de uso y dominio público) que constituye parte de C/ Vereda Poco Aceite.

* URBANA: "Solar en la ciudad de Sevilla, procedente del situado en calle Vereda Poco Aceite, número ochenta y seis de gobierno, que será incorporado al dominio público municipal. Ocupa una superficie de dos metros con diez decímetros cuadrados (2.10 m²). Linda: por el frente y derecha entrando, con calle de su situación; por la izquierda, con límite del núcleo urbano; y por el fondo, con resto de la finca matriz de donde se segrega".

* Libre de cargas y gravámenes.

* Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, Tomo 2.189, Libro 2.188, folio 43, Finca nº 88.413, inscripción 1ª.

* Naturaleza: Demanial.

SEGUNDO.- A efectos de la inscripción registral de la segregación del trozo de terreno a incorporar al viario público descrito en el acuerdo primero anterior, necesaria como operación previa a la cesión, tener por cumplida la aportación del acto que integra el control municipal mediante el Acta de Fijación de Línea de 30 de mayo de 2022, dado que la misma viene motivada por la diferente calificación de viario y parcela edificable que le otorga el Plan General, a los efectos previstos en el artículo 91.4 LISTA así como la condición de presentación en el municipio de la escritura pública que contiene el acto de segregación, habida cuenta que la misma ha sido entregada en esta Administración Actuante por el propio interesado directamente".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5SGDGwjBCbCNi1CD68TBhg==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de carburante para los vehículos que integran la flota de la GUMA y del contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación del proceso de nóminas y seguros sociales. (GUMA)

ACUERDO

"ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de los suministros y servicios que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Anualidad 2.023, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1º. (Expte 62/2021 P.S. 2): Facturas por importe de 1.275,62 € a favor de la entidad SOLRED S.A., que se corresponden con el suministro efectuado de carburante para los vehículos que integran la flota de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del 1 de enero al 31 de mayo 2023, siendo las facturas las siguientes:

- *Factura nº A000022960/A de fecha de expedición 31/01/2023 por importe de 197,41 euros.*
- *Factura nº A000150591/A de fecha de expedición 28/02/2023 por importe de 241,79 euros.*
- *Factura nº A000281499/A de fecha de expedición 31/03/2023 por importe de 328,55 euros.*
- *Factura nº A000407386/A de fecha de expedición 30/04/2023 por importe de 110,00 euros.*
- *Factura nº A000541597/A de fecha de expedición 31/05/2023 por importe de 397,87 euros.*

Todas ellas con cargo a la partida 15000 22103, documento ADO nº de referencia 22023001291 (COMBUSTIBLES Y CARBURANTES).

*2º. (Expte 78/2021): Facturas por importe de 10.739,96 euros a favor de la entidad **SERVICIOS LABORALES WEB S.L.U.**, que se corresponden con el servicio de mantenimiento de la aplicación del proceso de nóminas y seguros sociales durante los días 1 de enero al 30 de abril de 2023, siendo la factura la siguiente:*

- *Factura nº 14/2023 de fecha de expedición 2-5-2023 por importe de 10.739,96 euros, con cargo a las partidas:*

15000 21600, documento ADO nº de referencia 22023001572 (MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS) por importe de 3.049,20 euros.

15000 22706, documento ADO nº de referencia 22023001573 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS) por importe de 7.690,76 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fi8yW7z0x8gyL9Ola7V8pg==>

2.9.- Autorizar y disponer el gasto para la prórroga del contrato de arrendamiento del local para las dependencias de la Policía Local en el Distrito Los Remedios.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2024, para la prórroga del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe:*

EXPEDIENTE: 153/2023.

ARRENDADOR: CASASIERRA S.L.

CIF: B41136821.

INMUEBLE: C/Santa Fe Nº1.

USO: Ubicación de las Dependencias de la Policía Local en el Distrito Los Remedios.

IMPORTE: 58.634,83 Euros.

PERIODO: 1 de Enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11101.93300.20200”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TTIUYSmTVdafLWMnm5H7Kw==>

2.10.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Administrativo.

ACUERDO

PRIMERO: *Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a. Elizabeth Niza Millán, D^a. Lourdes García Torcelly, D. José Luis Santa Cruz Álvarez, D^a. María Yolanda Gavira Reina, D^a. María Del Rocío Merino Blatnik, D^a. María Mercedes Iñiguez Salinero, D^a. María Dolores García Lara, D. Óliver López Bautista, D. Jorge Castillo García, D. Sergio Lucas-Viedma Jiménez, D^a. Carmen Fernández Santa Cruz Rodríguez, D^a. Marina Jaramillo Pérez, D^a. Marta Calado Pérez, D^a. María Isabel Navarro Montero, D. Manuel Alejandro Roldán, D^a. Rosa María Fernández González.*

SEGUNDO: *Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO: *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Administrativos que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.*

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>Niza Milla, Elizabeth</i>	<i>5012105</i>	<i>25</i>	<i>Agencia Tributaria De Sevilla</i>	<i>Administrativa Plusvalía (Gest. de Ingresos)</i>
<i>García Torcelly, Lourdes</i>	<i>5021107</i>	<i>4554</i>	<i>Agencia Tributaria De Sevilla</i>	<i>Administrativa (Gest. de Sanciones)</i>
<i>Santa Cruz Álvarez, José Luis</i>	<i>1223101001</i>	<i>4093</i>	<i>Oficina Administrativa De Edificios Municipales</i>	<i>Jefe Negociado Administrativo</i>
<i>Gavira Reina, Yolanda</i>	<i>0611201001</i>	<i>797</i>	<i>Icas</i>	<i>Jefa Negociado Administrativo</i>
<i>Merino Blatnik, Rocío</i>	<i>0531401001</i>	<i>668</i>	<i>Servicio De Gestión Presupuestaria</i>	<i>Jefa Negociado Administrativo</i>
<i>Iñiguez Salinero, Mercedes</i>	<i>A375</i>	<i>739</i>	<i>Comisión Especial De Sugerencias Y Reclamaciones</i>	<i>Jefa Negociado Administrativo</i>
<i>García Lara, M^a Dolores</i>	<i>1613202003</i>	<i>3236</i>	<i>Servicio De Consumo</i>	<i>Inspectora Consumo Inspección Servicios</i>

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>López Bautista, Oliver</i>	<i>A733</i>	<i>4640</i>	<i>Servicio De Prevención De Riesgos Laborales</i>	<i>Jefe Negociado Administrativo</i>
<i>Castillo García, Jorge</i>	<i>A1227</i>	<i>1014</i>	<i>Servicio De Gestión Presupuestaria</i>	<i>Jefe Negociado Administrativo</i>
<i>Lucas-Viedma Jiménez, Sergio</i>	<i>A1246</i>	<i>3234</i>	<i>Registro Electrónico General</i>	<i>Jefe Negociado Administrativo</i>
<i>Fernández Santa Cruz Rodríguez, Carmen</i>	<i>0501101001</i>	<i>717</i>	<i>Itas</i>	<i>Jefa Negociado Administrativo</i>
<i>Jaramillo Pérez, Marina</i>	<i>0552102001</i>	<i>495</i>	<i>Servicio De Desarrollo</i>	<i>Administrativa</i>
<i>Calado Pérez, Marta</i>	<i>0555202001</i>	<i>585</i>	<i>Servicio De Recursos Humanos</i>	<i>Jefa Grupo Administrativo</i>
<i>Navarro Montero, M^a Isabel</i>	<i>A50</i>	<i>20</i>	<i>Servicio Del Cementerio</i>	<i>Jefa Negociado Administrativo</i>
<i>Alejandro Roldán, Manuel</i>	<i>A985</i>	<i>4090</i>	<i>Servicio De Estadística</i>	<i>Jefe Grupo Administrativo</i>
<i>Fernández González, Rosa María</i>	<i>1230102001</i>	<i>479</i>	<i>Registro Electrónico General</i>	<i>Jefa Grupo Administrativo</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rrRv7DVO7K674hRa9miovw==>

2.11.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Manuel Navarro de Toro; D. Alejandro Manuel Sambruno Romero; D. Octavio Tena Pérez; Dña. Fátima Sánchez Bellido; Dña. Rocío García Jiménez; Dña. María Corrales Blanco; Dña. Isabel Díaz Ruiz; Dña. Ana María Medina Galisteo; D. Manuel Alejandro Roldán; Dña. Carla Andrea Labastie López; Dña. Flor Pozo Llácer; Dña. María Sosa Casas; Dña. Josefa Rueda Merchán; Dña. María Carmen Fuentes Cabello; Dña. María Prieto Corral; Dña. Belén Barrigón Ferrero; Dña. María del Rocío Franco Moreno; Dña. Rafaela Manga González; Dña. María de los Reyes Medina Barrial; Dña. Isabel María Jiménez Romero; Dña. Inmaculada Martín Martín; Dña. Aguas Santas Tabaco Membrives; Dña. Laura Sánchez Domínguez; Dña. Isabel González Hernández; D. José Antonio Ortiz Hidalgo; D. Miguel Ángel Limón Ramos; Dña. Lorena Rocío Varón Sánchez; D. David Sánchez Gutiérrez; Dña. Yamila

Rocío Pinat Fernández; Dña. Susana Sánchez-Jurado Garrido; D. Manuel Jesús Bazán Flores; Dña. María Teresa Ceballos Medina; Dña. María Rosario Balado Barrera; Dña. Rosa María Fernández González; Dña. Macarena Rufino Lorenzo; Dña. Loreto María Vázquez Hidalgo; Dña. María José Reina Damas; Dña. María Azahara Crespín González.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Auxiliar Administrativo que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

Adjudicatario	Código de Puesto	Código de Plaza	Destino	Puesto
NAVARRO DE TORO, MANUEL	A1337	4584	SERVICIO DE ALCALDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SAMBRUNO ROMERO, ALEJANDRO MANUEL	A489	3095	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO TRIANA	AUXILIAR INFORMACIÓN
TENA PEREZ, OCTAVIO	A488	3181	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO TRIANA	AUXILIAR INFORMACIÓN
SÁNCHEZ BELLIDO, FÁTIMA	0722104001	5372	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GARCÍA JIMÉNEZ, ROCÍO	1310102001	6398	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
CORRALES BLANCO, MARÍA	1233003002	6266	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
DÍAZ RUIZ, ISABEL	1310205001	6399	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MEDINA GALISTEO, ANA MARÍA	1224103001	752	DIRECCION GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
ALEJANDRE ROLDÁN, MANUEL	A903	530	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
LABASTIÉ LÓPEZ, CARLA ANDREA	A828	5321	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCION ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
POZO LLÁCER, FLOR	1231203001	5746	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SOSA CASAS, MARÍA	0723007001	4161	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
RUEDA MERCHÁN, JOSEFA	A1239	4585	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NORTE	AUXILIAR INFORMACIÓN
FUENTES CABELLO, MARÍA CARMEN	0213103001	48	DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS DE ATENCION PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
PRIETO CORRAL, MARÍA	A990	484	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
BARRIGÓN FERRERO, BELÉN	1014202001	794	DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
FRANCO MORENO, MARÍA DEL ROCÍO	6412202001	4591	SERVICIO PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MANGA GONZÁLEZ, RAFAELA	1223103002	6305	DIRECCION GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MEDINA BARRIAL, MARÍA DE LOS REYES	6110003001	520	UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
JIMÉNEZ ROMERO, ISABEL MARÍA	A100	90	DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MARTÍN MARTÍN, INMACULADA	A464	38	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NORTE	AUXILIAR INFORMACIÓN
TABACO MEMBRIVES, AGUAS SANTAS	A1295	596	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, LAURA	0924105003	471	ÁREA OPERATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ISABEL</i>	<i>1014103001</i>	<i>43</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>ORTIZ HIDALGO, JOSE ANTONIO</i>	<i>1310103001</i>	<i>493</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>LIMÓN RAMOS, MIGUEL ÁNGEL</i>	<i>A1192</i>	<i>4671</i>	<i>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SEVILLA</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>VARÓN SÁNCHEZ, LORENA</i>	<i>1201003001</i>	<i>161</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, DAVID</i>	<i>A176</i>	<i>4674</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS DE ATENCION PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>PINAT FERNÁNDEZ, YAMILA ROCÍO</i>	<i>A503</i>	<i>748</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>SÁNCHEZ-JURADO GARRIDO, SUSANA</i>	<i>A422</i>	<i>684</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO CERRO-AMATE</i>	<i>AUXILIAR INFORMACIÓN</i>
<i>BAZÁN FLORES, MANUEL JESÚS</i>	<i>6110007002</i>	<i>472</i>	<i>UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>CEBALLOS MEDINA, MARÍA TERESA</i>	<i>0553105001</i>	<i>760</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>BALADO BARRERA, MARÍA ROSARIO</i>	<i>0531402001</i>	<i>120</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA</i>	<i>A3107</i>	<i>722</i>	<i>SECRETARIA GENERAL</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>RUFINO LORENZO, MACARENA</i>	<i>A252</i>	<i>552</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>VÁQUEZ HIDALGO, LORETO MARÍA</i>	<i>A292</i>	<i>382</i>	<i>SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>
<i>REINA DAMAS, MARIA JOSÉ</i>	<i>A3046</i>	<i>725</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES</i>	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A</i>

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>CRESPIN GONZÁLEZ, AZAHARA</i>	<i>A434</i>	<i>108</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NORTE</i>	<i>AUXILIAR INFORMACIÓN</i>

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kxiw9u5VUcg7BMQS/TFjCw==>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de obras de conservación y gestión de alcorques en viarios públicos de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., de la certificación 2020/000716/CERT24 Y ÚLTIMA, por importe de 25.213,37€, correspondiente a las obras de conservación y gestión de alcorques en viarios públicos de la ciudad de Sevilla de enero de 2023, expediente 2020/000716/PROR1.

“SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda 25.213,37€ a la aplicación presupuestaria 05101-17101-22799 del Presupuesto Municipal de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/722qQly3BzdyOA9IoM9AMA==>

2.13.- Adjudicar el contrato de servicio de elaboración del mapa de ruido de la Ciudad (MERSE) en su cuarta fase.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden:

<i>Empresas admitidas</i>	<i>Criterio 1º</i>	<i>Criterio 2º</i>	<i>Criterio 3º</i>	<i>Total</i>
<i>INERCO ACÚSTICA S.L</i>	<i>33,75 puntos</i>	<i>30 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>88,75 puntos</i>

“SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2023/000032.

Objeto: contratación del servicio de elaboración del mapa de ruido de la ciudad de Sevilla (MERSE) en su cuarta fase (periodo 2022-2027).

Presupuesto base de licitación: 117.217,82 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 99.634,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 20.923,14 €.

Importe total: 120.557,14 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
05102-17211-22799	120,557.14 €

Adjudicatario: *INERCO ACUSTICA S. L., que deberá ajustar la garantía en importe, plazo y objeto hasta la finalización del contrato.*

Garantía definitiva: 4.981,70 €.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: *Abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

Plazo de Garantía: 3 meses.

Código de la Unidad destinada de la factura: LA0002152.

TERCERO.- *Delegar en la Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPuvObIeft60n5wv7QnwoA==>

2.14.- Aprobar reintegro parcial de subvención concedida para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, ejercicio 2022-2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el reintegro parcial por importe de 51.441,30 € de la transferencia recibida para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección en el ejercicio 2022/2023, en virtud de la Cláusula Adicional Segunda suscrita con fecha 22 y 25 de abril de 2022, con vigencia desde el 1 de mayo de 2022 la 30 de abril de 2023, por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Sevilla, todo ello al amparo del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el citado Programa.*

Y ello según la Resolución de Reintegro Parcial de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía de fecha 4 de octubre de 2023, como consecuencia del incumplimiento de la Estipulación 4ª 2 e) del Convenio de Cooperación, por las bajas laborales del personal asignado a la ejecución del Programa y que no fueron cubiertas en el plazo máximo de un mes.

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos (propuesta de devolución de ingresos indebidos), con cargo al concepto de ingresos 0-45002 por el importe del principal citado.

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de los intereses legales generados por importe de 1.026,01 €, desde el 23 de febrero de 2023 fecha de la materialización de la segunda transferencia por la Junta de Andalucía hasta el 4 de octubre de 2023, día en el que se dicta la citada resolución de reintegro, con cargo a la aplicación presupuestaria 01204-93401-35200 prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920230011765).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos para su tramitación, a la Tesorería Municipal, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, así como al Servicio de Recursos Humanos junto con la Resolución de la Junta de Andalucía y los informes emitidos en el expediente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9GGdzsofr1TLdEdmN451SQ==>

2.15.- Adjudicar el contrato de servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Casco Antiguo. Lote 11.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Casco Antiguo” (Lote 11), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>DOC 2001 S.L.</i>	<i>71,31 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO)</i>	<i>63,25 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: Factum nº 2023/000516/L11 (26/2023).

OBJETO: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Casco Antiguo (Lote 11).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 324.240,66€ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (10%): 32.424,06€.

IMPORTE TOTAL: 356.664,72€.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 304.786,22€.

IMPORTE DEL IVA (10%): 30.478,62€.

IMPORTE TOTAL: 335.264,84€.

PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS CON PERSONAS DESEMPLEADAS DE COLECTIVOS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL MERCADO LABORAL OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO: 90%.

INCREMENTO DEL N° DE SALIDAS OFERTADO POR EL ADJUDICATARIO:

- 2 salidas anuales a recursos culturales, deportivos y de ocio de la ciudad.
- 2 salidas anuales fuera de la ciudad para el contacto con la naturaleza.
- 2 salidas anuales a piscina o parque acuático.

NÚMERO DE ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON PERSONAS MENORES Y SUS FAMILIAS DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO OFERTADAS PÒR EL ADJUDICATARIO: cuatro.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
03101.23106.22799/24	167.632,42 Euros
03101.23106.22799/25	167.632,42 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: DOC 2001 S.L., con CIF B91106393.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de DOC 2001 S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 29 de agosto de 2023, rectificada el día 31 del mismo mes, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 71,31 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de valoración nº 1 “Oferta económica” ha obtenido un total de 11,31 puntos, al haber ofertado 304.786,22€, IVA no incluido. En la valoración del criterio 2 “proyecto técnico” ha obtenido 38 puntos; en el criterio nº 3 “Formalización de nuevos contratos con personas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral” ha obtenido 9 puntos, al haber ofertado 90% por encima del mínimo exigido; 7 puntos en el criterio nº 4 “Incremento del número de salidas, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas” , al haber ofertado 2 salidas adicionales al mínimo de salidas anuales a recursos culturales, deportivos y de ocio de la ciudad, 2 salidas adicionales al mínimo de salidas anuales fuera de la ciudad para el contacto con la naturaleza y 2 salidas adicionales al mínimo de salidas a piscina o parque acuático anuales. Finalmente en la valoración del criterio nº 5 “Formación del personal” ha obtenido 6 puntos, al haber ofertado 4 acciones formativas adicionales a las mínimas previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

La propuesta de ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (GINSO), según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 29 de agosto de 2023, rectificada el día 31 del mismo mes, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 63,25 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de valoración nº 1 “Oferta

económica” ha obtenido un total de 16,25 puntos, al haber ofertado 296.291,12€, IVA no incluido. En la valoración del criterio 2 “proyecto técnico” ha obtenido 25 puntos; en el criterio nº 3 “Formalización de nuevos contratos con personas de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral” ha obtenido 9 puntos, al haber ofertado 90% por encima del mínimo exigido; 7 puntos en el criterio nº 4 “Incremento del número de salidas, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas” , al haber ofertado 2 salidas adicionales al mínimo de salidas anuales a recursos culturales, deportivos y de ocio de la ciudad, 2 salidas adicionales al mínimo de salidas anuales fuera de la ciudad para el contacto con la naturaleza y 2 salidas adicionales al mínimo de salidas a piscina o parque acuático anuales. Finalmente en la valoración del criterio nº 5 “Formación del personal” ha obtenido 6 puntos, al haber ofertado 4 acciones formativas adicionales a las mínimas previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 15.239,31€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Designar responsable del contrato a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Norte.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a las cuantías de 167.632,42 y 167.632,42€, a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a las entidades interesadas, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Norte”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IZ6XaIEs7aWZYrBKgkc8Gg==>

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención odontológica para personas y familias en situación de exclusión social.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>03101.23108.78900/23</i>	<i>12.723,30 Euros</i>
<i>03101.23108.78900/24</i>	<i>108.000 Euros</i>
<i>03101.23108.78900/25</i>	<i>95.276,70 Euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2023/000705 (Expte. reg. Nº 6/2023).

Objeto: “Servicio de Atención Odontológica para personas y familias en situación de exclusión social“. El objeto del contrato se divide en los lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente detalle:

Lote 1: Servicio de atención Odontológica para personas y familias en situación de Emergencia Social de los distritos Municipales: Este, Cerro Amate, Sur, Bellavista-La Palmera, Nervión y San Pablo-Santa Justa.

Lote 2: Servicio de atención Odontológica para personas y familias en situación de Emergencia Social de los distritos: Norte, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 206.0000,00 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (0%): Exento de IVA, en virtud del artículo 20.1.5 de la Ley del IVA Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

IMPORTE TOTAL: 206.000,00 €.

IMPORTE DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES LOTES:

Presupuesto de licitación del Lote 1: 108.000,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA del Lote 1 (0%): Exento de IVA, en virtud del artículo 20.1.5 de la Ley del IVA Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe total del Lote 1: 108.000,00 €.

Presupuesto de licitación del Lote 2: 108.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA del Lote 2 (0%): Exento de IVA en virtud del artículo 20.1.5 de la Ley del IVA Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Importe total del Lote 2: 108.000,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO.

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>03101.23108.78900/23</i>	<i>6.361,65€</i>
	<i>03101.23108.78900/24</i>	<i>54.000,00€</i>
	<i>03101.23108.78900/25</i>	<i>47.638,35€</i>
<i>Lote 2</i>	<i>03101.23108.78900/23</i>	<i>6.361,65€</i>
	<i>03101.23108.78900/24</i>	<i>54.000,00€</i>
	<i>03101.23108.78900/25</i>	<i>47.638,35€</i>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 475.200,00 €

Presupuesto de licitación, IVA excluido: 216.000,00 €+ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido: 216.000,00 €+ Importe de las posibles modificaciones de los dos lotes (modificación de un 20% de cada lote), IVA excluido: 43.200,00 € = 475.200,00 €.

Valor estimado Lote 1: 237.600,00 €

Presupuesto de licitación, IVA excluido: 108.000,00 €+ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido: 108.000,00 €+ Importe de las posibles modificaciones del 20% lote 1, IVA excluido: 21.600,00 € = 237.600,00 €.

Valor estimado Lote 2: 237.600,00 €

Presupuesto de licitación, IVA excluido: 108.000,00 €+ Importe de la/s prórroga/s, IVA excluido: 108.000,00 €+ Importe de las posibles modificaciones del 20% lote 2, IVA excluido: 21.600,00 € = 237.600,00 €.

PRECIOS UNITARIOS:

DIAGNOSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	<i>0€</i>
<i>Visita de Urgencia</i>	<i>19,25€</i>
<i>EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA</i>	<i>Panorex 38,5€</i>
<i>Radiografía de Aleta</i>	<i>16,5€</i>
<i>Radiografía de Periapicales</i>	<i>16,5€</i>

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORIACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>49,50 €</i>

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL</i>	<i>PRECIO</i>
<i>OBTURACIONES</i>	
<i>O. Amalgama simple (1 superficie)</i>	<i>44€</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>49,5€</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>60,5€</i>
<i>O. Composite Simple (1 superficie)</i>	<i>49,5€</i>
<i>O. Composite Compuesta (2 superficies)</i>	<i>49,5€</i>
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>60,5€</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>22,00€</i>
<i>Postes intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>24,75€</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>66€</i>
<i>Aumento de Corona 1 y 2 pieza</i>	<i>55€</i>
<i>Aumento de Corona 3 y 4 pieza</i>	<i>110€</i>
<i>Aumento de Corona 5 y 6 pieza</i>	<i>165€</i>

ENDODONCIA

<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	<i>176€</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>187€</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>220€</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>220€</i>

<i>APERTURA CAMERAL DE URGENCIA</i>	<i>PRECIO</i>
	<i>55€</i>

<i>PERIODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	<i>55€</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>49,5 €</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>154€</i>

PRÓTESIS

<i>PRÓTESIS REMOVIBLE</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Prótesis Completa</i>	<i>880€</i>
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	<i>385€</i>
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	<i>605€</i>
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>285€</i>
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	<i>220€</i>
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	<i>55€</i>
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>126,5€</i>
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>55€</i>

<i>PRÓTESIS FIJA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Corona Provisional</i>	<i>33€</i>
<i>Acrílica</i>	<i>38,5€</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>66€</i>
<i>Corona Completa</i>	<i>275€</i>

<i>Acrílica (Jacket)</i>	<i>121€</i>
<i>Porcelana (Jacket)</i>	<i>330€</i>
<i>Metal-Porcelana</i>	<i>247,5€</i>
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>148,5€</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>220€</i>

<i>REPARACIONES DE PRÓTESIS</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>49,5€</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>55€</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>55€</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>55€</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>55€</i>
<i>Rebase</i>	<i>77€</i>

OCCLUSIÓN-ATM

	<i>PRECIO</i>
<i>Férula de descarga</i>	<i>165€</i>

CIRUGÍA ORAL

	<i>PRECIO</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>44€</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>44€</i>

ORTODONCIA

	<i>PRECIO</i>
<i>Barra Palatina</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Quad-Helix</i>	<i>275,00 €</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>412,5€</i>
<i>Valoración</i>	<i>0€</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>275€</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>13.75€</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>48,13 €</i>
<i>Retenedor</i>	<i>49,5€</i>

Las empresas licitadoras deberán ofertar un porcentaje de baja a aplicar a todos los precios de los productos descritos.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato para cada uno de los lotes es de 2 años.

Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga en los dos lotes por un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Tramitación. Ordinaria.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rxuyYoncLXYq8xZgljBoTQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso equipamiento de red (switches, teléfonos y accesorios).

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
<i>1ª</i>	<i>Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2023/000777.

*Objeto: Suministro de diverso equipamiento de red (switches, teléfonos y accesorios)
(Ref. 12/23).*

*Adjudicatario: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A
(A78053147).*

Importe de Licitación: 217.260,00 €. (IVA no incluido).

Importe de Adjudicación: 217.260,00 €.

Importe del IVA: 45.624,60 €.

Importe Total: 262.884,60 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
02301.92017.62600/23	262.884,60 €

Plazo de ejecución: Un año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto SARA.

Responsable del contrato: D^a Teresa González Galiana, Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ueTyxswRO+1oU+RHbgb6g==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de ordenadores personales y monitores para usuarios del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2023/000938.

Objeto: Suministro de ordenadores personales y monitores para usuarios del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 14/23).

Presupuesto: 229.022,00 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 48.094,62 €.

Total presupuesto base de licitación: 277.116,62 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Lote	Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
Lote 1	02301.92017.62600/23	182.782,60 Euros
Lote 2	02301.92017.62600/23	54.232,20 Euros
Lote 3	02301.92017.62600/23	30.250,00 Euros
Lote 4	02301.92017.62600/23	9.851,82 Euros

Plazo máximo de ejecución: LOTE 1: 10 meses y 15 días; LOTE 2, 3 y 4: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto SARA.

Responsable del contrato: Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.

Tramitación URGENTE. Como consecuencia del ciberataque sufrido por el Ayuntamiento el pasado 05 de septiembre, se ha constatado que los equipos antiguos que tienen instalado el sistema operativo Windows 7 o inferior constituyen una amenaza a la seguridad de la red (puesto que los sistemas operativos ya no están soportados por el fabricante), por lo que resulta urgente su inmediata sustitución por equipos nuevos que tengan un sistema operativo actualizado, siendo necesario para su correcto funcionamiento el contar con los correspondientes monitores e impresoras ajustadas a las nuevas características de los equipos que se van a contratar”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9t2FICP/nkZ+acTtMTK0xA==>

3.3.- Adjudicar el contrato de obras de adecuación del Edificio Municipal La Ranilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar la única oferta admitida a la licitación por el siguiente orden:

	Importe , IVA excluido	Criterio 1: oferta económica	Criterio 2: Memoria Técnica	Criterio 3: Entrega en soporte BIM	Criterio 4: Aumento Plazo garantía	Total Puntos
1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	565.253,83 €	0,01%	15	0	0	15,01

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000686.

Objeto: Obras de adecuación del Edificio Municipal LA RANILLA, sede de la delegación de movilidad y seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de dictamen de soluciones.

Presupuesto base de licitación: 565.278,83€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 565.253,83€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 118.703,30 €.

Importe Total: 683.957,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02101-92012-6320002	683.957,13 €

Adjudicatario: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Garantía definitiva: 28.262,69 €.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsables del contrato de Obras de adecuación del edificio municipal LA RANILLA, sede de la Delegación de Movilidad y seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de dictamen de soluciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del PCAP, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP a los técnicos o quien legalmente les sustituya, que se indican:

Titular: Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto).

Suplente: Reyes González de Castro (Arquitecto).

Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

Suplente: Pedro A. Peinado Castillo (Arquitecto Técnico).

Titular: Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico Industrial).

Suplente: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico Industrial).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MmsqgLVyD3yoNer60GxGUw==>